

ORDENANZA N° 241:

VISTO:

que por expediente n° 103-J-964, señores José U. Arriola, Dámaso Garza Bruce y Pedro Biazchi, todos funcionarios de la Policía de la Provincia, en representación del Club Social y Deportivo "Unión Vecinal" de Colonia Valentina, solicita una contribución económica consistente en la suma de veinte mil pesos moneda nacional para sufragar gastos que le originarán los encuentros del campeonato de Clubes Interligas; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que mueven a la Institución a solicitar el apoyo Municipal, son productos del estado económico en que se encuentra;

Que la Municipalidad justifica tal inquietud por parte de la Institución, puesto que sus pretensiones son la de intervenir en el Campeonato de referencia;

Que el Municipio debe estimular toda confrontación deportiva que se realice, colaborando en las medidas de sus posibilidades para el éxito de la misma;

Por todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que acuerde al Club Social y Deportivo "Unión Vecinal" de Colonia Valentina, una donación consistente en la suma de \$ 20.000.- (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

Art. 2°) IMPUTESE el gasto autorizado a la partida correspondiente.-

Art. 3°) Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-



ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 241/65

PROMULGADA POR DECRETO N° 26/65

OBS. Expe 20-C-65